



## REGLAS DEL CONCURSO MUNDIAL DE FOTOGRAFÍA «CYBERPUNK IS CLOSER THAN YOU THINK»

### § 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Este documento (en adelante: «**Reglas**») describe los términos y condiciones del concurso mundial «Cyberpunk Is Closer Than You Think» (en adelante: «**Concurso**»).
2. Dentro del Concurso, te invitamos a ti (en adelante: «**Participante**») a presentar una fotografía de un lugar del mundo real que tenga un aspecto o un ambiente de estilo Cyberpunk (más información en los siguientes párrafos) («**Fotografía**») enviándola a (<https://cyberpunk.net/photo-contest/>). Los premios serán destinados a los Participantes cuyas Fotografías sean más creativas, originales y de mayor calidad, o a las Fotografías con mayor número de votos de la comunidad de Cyberpunk 2077 (en adelante: la «**Comunidad**»).
3. El Concurso está abierto a participantes de todo el mundo.
4. El Concurso está organizado por nosotros, la empresa CD PROJEKT S.A., con sede registrada en Varsovia (03-301), Polonia, ul. Jagiellońska 74, inscrita en el registro de empresas del Registro de Tribunales Polacos mantenido por el Tribunal de Distrito para Varsovia en Varsovia, 13.º Departamento Comercial del Registro de Tribunales Polacos, bajo el número de Registro de Tribunales Polacos KRS 0000006865, número de identificación fiscal NIP 7342867148, número estadístico REGON 492707333; capital social de 96 120 000,00 PLN, pagado en su totalidad (en adelante: «**nosotros**» o el «**Organizador**»).

### § 2. PARTICIPANTES

1. Puedes participar en el Concurso si tienes al menos 18 años el día que entres en el Concurso, y si tienes capacidad jurídica completa, es decir, si puedes acceder de forma independiente a transacciones legales, incluidos contratos vinculantes, de acuerdo con tu legislación local.
2. El Concurso está abierto a participantes (fotógrafos) profesionales y no profesionales.
3. No puedes participar en el Concurso si eres empleado/a del Organizador o de alguno de sus afiliados, subcontratas, fabricantes, representantes de ventas o agencias de publicidad; o miembro de la familia directa de alguno/a de sus empleados/as.

### § 3. FECHAS DEL CONCURSO

1. El Concurso se compone de las siguientes fases («**Periodo del Concurso**»):
  - El Concurso comienza el 14 de octubre de 2019 y la primera fase termina el 16 de diciembre de 2019 (23:59 CET). Durante esta fase, los Participantes deben enviar sus Fotografías a (<https://cyberpunk.net/photo-contest/>). La aprobación de las últimas presentaciones durará una semana más, pero no será posible enviar nuevas Fotografías.
  - La segunda fase del Concurso empieza el 10 de enero de 2020 y termina el 20 de enero de 2020 (23:59 CET). Durante la segunda fase, la Comunidad podrá votar por las Fotografías enviadas dando «Me gusta» («**Voto de la Comunidad**»).



- Los ganadores (tanto del Voto de la Comunidad como los que haya decidido el jurado —en adelante: el «**Jurado**»— del Concurso) se anunciarán el 27 de enero de 2020.
2. Todas las Fotografías calificadas se publicarán en (<https://cyberpunk.net/photo-contest/>) en un plazo de 7 días tras el final de la primera fase del Concurso.

#### § 4. PRESENTACIONES

1. Para participar en el Concurso debes inscribirte en la página web (<https://cyberpunk.net/photo-contest/>) siguiendo las instrucciones disponibles en ella y proporcionando toda la información o los consentimientos necesarios. Toda la información y los consentimientos proporcionados en el proceso de inscripción se ofrecen de forma voluntaria, aunque sean necesarios para participar en el Concurso.
2. Cada Participante debe presentar su propia Fotografía. No está permitido realizar presentaciones en nombre de terceros.
3. Tras la inscripción, debes enviar a (<https://cyberpunk.net/photo-contest/>) una fotografía que muestre un lugar del mundo real con aspecto o ambiente de estilo Cyberpunk, con la máxima creatividad, originalidad y calidad. Además, debes indicar dónde se realizó la fotografía. Necesitamos al menos una ubicación aproximada como, por ejemplo, la ciudad donde la hiciste.
4. La Fotografía presentada debe estar en formato digital (20 megabytes como máximo, en formato JPEG o .jpg, y con al menos 1600 píxeles de alto o ancho). Ten en cuenta que solo se pueden realizar modificaciones y ajustes menores a las Fotografías. Si la Fotografía ha sido modificada de alguna forma, debe presentarse una copia no modificada de la fotografía junto con la imagen a concurso.
5. Solo puedes realizar una única presentación consistente en una única Fotografía. No se tendrán en cuenta las presentaciones que contengan varias Fotografías o las presentaciones subsiguientes del mismo Participante.
6. Las presentaciones enviadas de cualquier otra forma no se tendrán en cuenta para el Concurso.
7. Las Fotografías presentadas deben cumplir el Reglamento General de Protección de Datos y las regulaciones correspondientes sobre propiedad intelectual y derechos de autor. En particular, las Fotografías no deben infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros. Además, las Fotografías deben ser apropiadas para mostrarlas a menores.
8. El Organizador se reserva el derecho a rechazar la presentación de un Participante si incumple las disposiciones de la legislación correspondiente, las reglas del Concurso o si la Fotografía puede considerarse racista, xenófoba, sexista, difamatoria, ofensiva o ilegal de cualquier otro modo, o si infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros.
9. Todas las presentaciones serán calificadas por el equipo del Concurso (en adelante: el «Equipo del Concurso»). El Equipo del Concurso se compone de los siguientes miembros: Dominika Skubida, Alessandro Fileni, Anastasia Prazdnichnova, Sebastian Siejka y Carolin Wendt.

#### § 5. VOTACIÓN Y DECISIÓN DEL JURADO

1. Hay dos formas de ganar el Concurso: ganando el Voto de la Comunidad o siendo elegido por el Jurado.
2. El Voto de la Comunidad incluye los siguientes pasos:



- Para poder participar en la votación, cada miembro de la Comunidad debe seguir las instrucciones indicadas en (<https://cyberpunk.net/photo-contest/>). La votación es gratuita.
  - Para votar, tendrás que inscribirte a través de uno de los servicios sociales disponibles en la página web del Concurso (Twitter, Facebook, Instagram, VK y Google).
  - Cada miembro de la Comunidad puede votar a un máximo de 5 (cinco) Fotografías presentadas al Concurso.
  - Las 10 (diez) Fotografías que hayan obtenido mayor número de votos por parte de la Comunidad recibirán los premios de la Comunidad.
  - Los premios de la Comunidad se describen en detalle en el apartado 6 «Premios».
3. El Jurado se compone de los siguientes miembros: El equipo del concurso, Liam Wing y el Director de Arte de Cyberpunk 2077.
  4. La decisión del Jurado se basará en la creatividad, originalidad y calidad global de la presentación.
  5. Las decisiones del Jurado son definitivas.
  6. El Jurado elegirá tres Fotografías y les otorgará respectivamente el Primer, Segundo y Tercer premio.
  7. Los premios otorgados por decisión del Jurado y por el Voto de la Comunidad no pueden acumularse. Las Fotografías que hayan conseguido el Primer, Segundo y Tercer premio no podrán recibir ninguno de los premios del Voto de la Comunidad, aunque les correspondieran por número de votos. En ese caso, el premio del Voto de la Comunidad se otorgará a la Fotografía con mayor número de votos que no haya recibido ninguno de los premios.
  8. El Organizador se reserva el derecho a conceder otros premios especiales a su discreción.

## § 6. PREMIOS

1. Los ganadores recibirán los siguientes premios:
  - a. Primer premio - Lote que contiene:
    - 4000 USD (cuatro mil dólares estadounidenses)
    - Chaqueta bomber VIP
    - Cyberpunk 2077 Collector's Edition (en la fecha de lanzamiento)
    - NVIDIA GeForce RTX 2080 Ti
    - Bolsa con material promocional de Cyberpunk
    - Licencia de Adobe Creative Cloud
  - b. Segundo premio - Lote que contiene:
    - 2000 USD (dos mil dólares estadounidenses)
    - Cyberpunk 2077 Collector's Edition (en la fecha de lanzamiento)
    - Bolsa con material promocional de Cyberpunk
    - NVIDIA GeForce RTX 2080 S
    - Licencia de Adobe Creative Cloud
  - c. Tercer premio - Lote que contiene:
    - 1000 USD (mil dólares estadounidenses)
    - Cyberpunk 2077 Collector's Edition (en la fecha de lanzamiento)
    - Bolsa con material promocional de Cyberpunk
    - NVIDIA GeForce RTX 2080 S
2. Los ganadores del Voto de la Comunidad recibirán los siguientes premios:



- a. Primer premio - Lote que contiene:
    - Cyberpunk 2077 Collector's Edition (en la fecha de lanzamiento)
    - NVIDIA GeForce RTX 2080 Ti
    - Licencia de Adobe Creative Cloud
    - Bolsa con material promocional de Cyberpunk
    - Chaqueta bomber VIP
  - b. Del segundo al décimo premio - Lote que contiene:
    - Bolsa con material promocional de Cyberpunk
3. Los premios se enviarán por correo a la dirección facilitada por los ganadores. El Organizador se hará cargo de los gastos de envío.
  4. En caso de que sea necesario debido a la legislación aplicable, los Premios serán complementados por un premio en metálico de valor igual a los impuestos relativos al premio. El Organizador deducirá el premio en metálico y pagará los impuestos correspondientes según la legislación polaca.
  5. Los premios en metálico pueden estar sujetos a impuestos que podrían deducirse del pago por parte del Organizador si así lo exige la ley. Aparte de esto, los Participantes serán los responsables exclusivos del pago de todo impuesto nacional, federal, estatal, local o cualquier otro impuesto relativo a los premios en metálico.
  6. El pago de los premios en metálico se realizará en los sesenta (60) días siguientes a la finalización del Concurso. Los premios en metálico se pagarán incluyendo todas las tasas, gravámenes y aranceles (incluidos, sin limitación, impuestos al valor añadido, sobre ventas y servicios, sobre la renta o impuestos similares y toda retención aplicable que deba realizar el Organizador), y de acuerdo con las legislaciones y regulaciones correspondientes.
  7. Los Participantes deben proporcionar al Organizador todo documento e información que este les solicite para el pago de los premios en metálico, lo que podría incluir, sin limitación, documentación requerida por los gobiernos o autoridades correspondientes o información del Participante para fines ant blanqueo o antifraude, de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las regulaciones a las que está sujeto el Organizador.
  8. No estará permitida la sustitución o el intercambio de los premios en metálico y los premios no se podrán transmitir, regalar ni transferir de cualquier otro modo a otras personas.
  9. Los premios en metálico se ingresarán directamente en la cuenta bancaria del Participante correspondiente.
  10. Se informará de los resultados del Concurso a todos los ganadores mediante un anuncio público en los canales de redes sociales oficiales de Cyberpunk 2077. El Organizador también se pondrá en contacto con los ganadores a través de la dirección de correo electrónico usada por los Participantes a la hora de facilitar las Fotografías. Cada ganador dispondrá de siete (7) días para confirmar a través de correo electrónico si acepta o no el premio, y para proporcionar una dirección postal donde recibirlo. Si un Participante no se pone en contacto con nosotros dentro de la fecha límite o declina aceptar el premio, nos reservamos el derecho a otorgar dicho premio a otro Participante o a abstenernos de otorgar ese premio en particular.

## § 7. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES



1. Al realizar tu presentación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado § 4 anterior, tú (como Participante) confirmas que cumples todos los requisitos establecidos en las Reglas.
2. Al realizar tu presentación aceptas que, si ganas el Concurso, el Organizador podrá usar tu nombre de usuario de correo electrónico o el nombre proporcionado en el formulario en los anuncios de los resultados del Concurso o en cualquier otro material promocional aplicable al mismo.
3. Al realizar tu presentación, declaras que:
  - Eres el propietario exclusivo de los derechos morales de autor sobre cada Fotografía presentada al Concurso y sobre los elementos presentados en la Fotografía;
  - Tus derechos morales sobre la Fotografía no están limitados ni gravados por derechos de terceros, y que la Fotografía no infringe los derechos de terceros;
  - No has otorgado ninguna otra autorización para ejercer los derechos morales de autor sobre la Fotografía.
4. Al realizar tu presentación, también declaras que:
  - eres el propietario exclusivo de todos los derechos económicos sobre la Fotografía, en particular el derecho a usar la Fotografía y a disponer de su uso en todos los campos de explotación y a recibir remuneración por el uso de la Fotografía;
  - tienes el derecho exclusivo a otorgar permiso para el ejercicio de los derechos de autor derivados;
  - tus derechos económicos, según se expone en los puntos anteriores, no están limitados ni gravados por derechos de terceros, y que no infringen los derechos de terceros;
  - no has otorgado ninguna licencia para usar la Fotografía en ningún ámbito.

## § 8. DERECHOS DE AUTOR

1. Al realizar tu presentación, tú (el/la Participante) nos concedes una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo, no transferible y libre de derechos de autor para usar la Fotografía con el propósito de participar en el Concurso, incluida la facilitación de la Fotografía a los miembros del Equipo del Concurso, el Jurado y los miembros de la Comunidad, y su publicación en la página web del Concurso, nuestras páginas web o nuestras redes sociales, además del uso de la Fotografía para fines de mercadotecnia del Organizador y sus afiliados. Esta licencia abarca en particular los siguientes métodos de explotación:
  - producir copias de la Fotografía usando todas las técnicas;
  - distribuir y divulgar la Fotografía a través de todos los canales;
  - poner la Fotografía a disposición de cualquier persona de manera que se le permita acceder a la Fotografía en el lugar y en el momento seleccionados por ella.
2. La licencia mencionada en el apartado § 8, punto 1, se concede por un tiempo indefinido.

## § 9. DATOS PERSONALES

1. El controlador de tus datos personales es CD PROJEKT S.A., con sede registrada en Varsovia, Polonia, ul. Jagiellońska 74, 03-301 Varsovia.
2. Tus datos personales serán procesados con el propósito de llevar a cabo un concurso organizado por CD PROJEKT, en el que tú tienes la intención de participar, y, en particular, con



el propósito de establecer contacto con los participantes, valorar las presentaciones, conceder premios y anunciar resultados.

3. Respetamos tus derechos de privacidad como, por ejemplo, el derecho a acceder a, rectificar y eliminar tus datos, limitar su procesamiento, transferirlos, el derecho a no estar sujeto/a a tomas de decisiones automatizadas, incluidas evaluaciones del perfil, y a oponerte al procesamiento de tus datos personales (encontrarás más detalles sobre el procesamiento de tus datos personales en la [Política de privacidad del Organizador \(en inglés\)](#)).

## § 10. INDEMNIZACIÓN

El Organizador no correrá con ningún gasto potencial en el que haya incurrido el Participante en relación al Concurso, incluido el acceso al Concurso, la preparación y el envío de la Fotografía, y la recepción del premio referido en el apartado § 6 anterior.

## § 11. DISPOSICIONES FINALES

1. Las Reglas se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación polaca.
2. Las Reglas entran en vigor el 14 de octubre de 2019.
3. Todos los Participantes tienen derecho a presentar quejas sobre cuestiones relativas al Concurso. Las quejas pueden presentarse hasta 7 días después del hecho que motiva la queja (la fecha en que la persona que presenta la queja tuvo conocimiento del hecho o pudo haberlo tenido en caso de actuar con la debida diligencia), pero no más tarde del 14.º (decimocuarto) día después del anuncio de los ganadores. No se tendrán en cuenta las quejas presentadas después de esta fecha.
4. Las quejas deben enviarse a la siguiente dirección: [photography@cdprojektred.com](mailto:photography@cdprojektred.com). Cada queja debe indicar: a) el nombre y apellidos de la persona que presenta la queja; b) una descripción de la queja; c) la forma en que se solicita que se atienda la queja.
5. Las quejas se atenderán en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que el Organizador las reciba.
6. El Concurso no es un juego de azar, una lotería ni ningún otro tipo de juego contemplado en la Ley del 19 de noviembre de 2009 sobre juegos de azar.